



## NOTA ACLARATORIA

Se recomienda aportar la titulación que da acceso a la convocatoria.

Según el Artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Grupos de clasificación profesional del personal funcionario de carrera, C1: Título de Bachiller o Técnico.

De lo contrario, el Tribunal de selección podría requerirlo antes de la realización de la primera prueba y declararlo excluido conforme a las bases de la convocatoria.

Dpto. Personal